

**Consignando en el Presupuesto General
Lp. 2,000 para el sostenimiento del equi-
po representativo del Perú en el Cam-
peonato Sud-Americano de Foot-ball.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Consignase en el Presupuesto General, una partida de dos mil libras (Lp. 2,000.0.00) para contribuir al sostenimiento del equipo representativo del Perú, en el próximo campeonato sud-americano de foot ball, durante los meses de entrenamiento.

Artículo 2° — Esta cantidad será entregada a la Federación Peruana de Foot-Ball, por intermedio del Comité Olímpico Peruano, quien controlará la mejor aplicación de dichos fondos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lauro A. Culletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de enero de mil novecientos treinta.

A. B. LEGUIA.

Alfredo Mendiola.